

Contenido

I. INFORMACION GENERAL	2
1. Constitución	2
2. Situación Jurídica.....	2
II. PROYECTOS REALIZADOS	6
1. Seguimiento Contratos de Comodato	6
2. Verificación de las reuniones de Juntas Directivas y Asambleas de Corpade Confederadas ..	9
3. Seguimiento a las Obras de Infraestructura	9
4. Labor Social	11
III. INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2021.....	15
IV. CONTRATOS REALIZADOS.....	15
V. DONACIONES RECIBIDAS	15
VI. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUES DEL EJERCICIO	16
VII. OPERACIONES REALIZADAS CON SOCIOS U ADMINISTRADORES.....	16
VIII. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD.	16

I. INFORMACION GENERAL

1. Constitución

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE NACIONAL NIT 900.179.337-0, se constituyó legalmente mediante escritura pública número 2459 del 24 de septiembre de 2007, otorgada en la Notaria 39 de Bogotá.

2. Situación Jurídica

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE NACIONAL, es una Corporación civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial.

El domicilio principal de la Corporación estará en la ciudad de Bogotá, D.C. y podrá desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales en cualquier otro lugar del país o del exterior, previas las autorizaciones requeridas. Podrá también afiliarse, federarse o confederarse a organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar su objeto social.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar los esfuerzos personales de sus miembros y los corporativos de ella misma para:

- A. Promover a través de otras Asociaciones o Corporaciones, igualmente sin ánimo de lucro, la fundación o el desarrollo de Centros Educativos donde se privilegie una formación integral personalizada, de excelencia, para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual, tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos y aquellos en cabeza de otras personas jurídicas confederadas con ella, que constituyen sus miembros, no serán, ni oficial, ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- B. Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, aprobarles para los fines de esta coordinación aquellas decisiones que los estatutos de dichas entidades le hayan delegado; supervisar el funcionamiento de ellas; vigilar que cumplan con el objeto social que les corresponde y que inviertan debidamente su patrimonio y, en general, todos sus recursos; prestarles la asesoría necesaria para el desarrollo de sus fines; servirles de órgano consultivo; servir de centro o de vínculo entre las Corporaciones Regionales en interés de éstas; brindarles apoyo de carácter nacional y facilitar la integración entre las distintas regiones; llevar el manejo y coordinación de los intereses comunes, y, en general, servir a los intereses de la confederación que se constituye mediante la participación de dichas entidades regionales en la fundación de esta Corporación.
- C. En unión con el Centro o los Centros Educativos promovidos o desarrollados por las entidades confederadas por ella, acordará, impulsará, y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de los estudiantes que correspondan a los colegios vinculados con las corporaciones regionales miembros de ésta que se reglamenta mediante los presentes

estatutos, entendiendo que solamente en colaboración con dichos padres y familiares, que tienen las mayores responsabilidades respecto de sus hijos y parientes, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos.

- D. Promover la constitución de seccionales, corporaciones o asociaciones y otras personas jurídicas de igual naturaleza y objeto, o similar o complementario, generalmente confederadas con ella, trasladándoles parte de sus bienes o ayudándolas a administrarlos, con el fin de que a través de ellas se cumplan debidamente los objetivos de dichas asociaciones o corporaciones. Igualmente, confederará a todos los entes jurídicos de los que sea su entidad fundadora o de aquellos que sean sus miembros y aquellos de igual objeto social, o similar o complementario, que sean aceptados por la Junta Directiva.
- E. Constituirse en vocera de las Asociaciones de Padres de Familia, tanto de los centros de enseñanza promovidos por la Corporación o confederados con ella, como de los entes de los que haya sido su entidad fundadora, y de las Asociaciones de Padres de Familia de otros centros educativos que sean aceptadas por la Junta Directiva. La Corporación podrá realizar todas las actividades requeridas, tanto internamente como con entidades oficiales y privadas, para alcanzar la más eficaz y oportuna gestión como vocera de Asociaciones de Padres de Familia, conforme a lo dispuesto por la Ley y la reglamentación que para tal efecto apruebe la Junta Directiva. Igualmente, prestar asesorías a entidades externas a la Confederación, en tanto lo apruebe la Junta Directiva.
- F. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir o negociar a nombre de sus miembros la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Activos, Adherentes y Honorarios.

- A. **ACTIVOS:** Serán Miembros Activos, además de los Fundadores de la Corporación, todas las personas naturales o jurídicas designadas por la Asamblea General, con mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes.
- B. **ADHERENTES:** Serán Miembros Adherentes los siguientes terceros:
 - 1. Personas Jurídicas no miembros de la Corporación, de objeto similar, y que la Junta Directiva, con mayoría absoluta, resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.
 - 2. Las Asociaciones de Padres de Familia que se comprometan a trabajar por un proceso formativo de calidad para sus asociados y sus hijos, y que previamente sean admitidas por la Junta Directiva de la Corporación con mayoría absoluta.
- C. **HONORARIOS:** Serán Miembros Honorarios, las personas naturales o jurídicas que, habiéndose distinguido por sus actuaciones, servicios o apoyos económicos a los fines de la

Corporación, hayan sido designadas como tales por la Asamblea General, con mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes, a propuesta de la Junta Directiva.

Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Activos, como Adherentes y Honorarios.

La **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA - ASPAEN**, en su calidad de entidad técnica, promotora y asesora de la Corporación, tendrá la dirección pedagógica de los Centros Educativos promovidos o auxiliados por la Corporación y por sus Miembros Regionales y por lo tanto tendrá derecho, a través de la persona que la represente, a emitir en las reuniones de la Asamblea General, un voto equivalente al 25% de los consignados por los Miembros presentes o representados. Dicho voto hará parte del quórum para deliberar y decidir en cualquier caso

CONFEDERACIÓN

Teniendo en cuenta que el CORPADE Nacional debe colaborar en el desarrollo de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, para servir de centro o de vínculo entre las Corporaciones Regionales en interés de éstas, brindarles apoyo de carácter nacional y facilitar la integración entre las distintas regiones, llevar el manejo y coordinación de los intereses comunes, y, en general, que permita servir a los intereses de la confederación; realiza las siguientes funciones de las Corpades Confederadas:

- a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;
- b) Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;
- c) Autorizar al Director General de la Corporación o al Subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;
- d) Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento
- e) Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del Director General, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- f) Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;
- g) Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen

sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

- h) Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;
- i) Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- j) Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;
- k) Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos.

Las Corporaciones Confederadas son

Ciudad	CORPADE
Medellín	CORPADE LOS ALCÁZARES
	CORPADE CARRIZALES
Bogotá	CORPADE IRAGUA
	CORPADE ATAVANZA CAMPESTRE
	CORPADE ATAVANZA
Manizales	CORPADE LOS CEREZOS
	CORPADE HORIZONTES
	CORPADE URAPANES
Cali	CORPADE TACURÍ
	CORPADE JUANAMBU
	CORPADE TAYANA
	CORPADE ENTREVALLES

Ciudad	CORPADE
Bucaramanga	CORPADE SAUCARÁ
	CORPADE YATAY
	CORPADE TAMAITI
Cartagena	CORPADE CANTILLANA
	CORPADE CARTAGENA
	CORPADE CARTAGENA DE INDIAS
Barranquilla	CORPADE PEPEGRILLO ALBORADA
	CORPADE ALTA MAR
Neiva	CORPADE CORALES
	CORPADE YUMANÁ
	CORPADE LA FRAGUA

II. PROYECTOS REALIZADOS

Como parte del Objeto Social de CORPADE Nacional está la revisión y seguimiento de las Corpade Regionales, en cuanto a sus proyecciones, aplicación de fondos, contratación, créditos, proyectos de Infraestructura y todos los asuntos de interés de las Corpades Regionales, con base en esto se realizó durante el año 2021

1. Seguimiento Contratos de Comodato

Seguimiento a los contratos de comodato que cada una de las CORPADE regionales celebró con la Asociación para Enseñanza Aspaen, de tal forma que:

- Aspaen declaró de manera expresa e inequívoca que reconoce que los inmuebles son de propiedad de las Corporaciones y sobre los mismos no se otorga ningún derecho de dominio.
- Aspaen recibió los bienes muebles e inmuebles entre agosto y septiembre de 2019 y se obligó a cuidarlos, en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto.
- Aspaen podrá hacer mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo. Aspaen asumió los saldos de las obligaciones adquiridas por las Corporaciones, para efectos de hacer las inversiones necesarias en infraestructura, remodelación y pago de impuestos, esto atado a los activos objeto del comodato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo, de las que las Corporaciones eran deudoras.
- Aspaen usará y explotará el bien entregado en comodato para el funcionamiento de las diferentes instituciones educativas, para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media.
- Aspaen quedo expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato y las Corporaciones no estarán obligadas a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de Aspaen que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.
- Aspaen se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a las Corporaciones de Padres de Familia en las mismas condiciones en las que les fueron entregados en virtud del Contrato. En cumplimiento de esta obligación a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levísima.
- A partir de la fecha de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles, para que, en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, las Corporaciones, como beneficiarias de los seguros, reciban la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar

cualquier reclamación por responsabilidad de las Corporaciones por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

- Por otro lado, Aspaen, debe responder por las actividades que se desarrollen en las instituciones educativas, así como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles al término del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así como cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

A continuación, relacionamos de las Corporaciones con las que Aspaen firmó los contratos de Comodato en el año 2019:

Razón Social	Ciudad
CORPADE CORALES	Barranquilla
CORPADE ALTA MAR	
CORPADE ATAVANZA	Bogotá
CORPADE IRAGUA	
CORPADE YATAY	Bucaramanga
CORPADE CANTILLANA	
CORPADE SAUCARA	Cali
CORPADE TACURI	
CORPADE JUANAMBU	
CORPADE TAYANA	
CORPADE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena
CORPADE CARTAGENA	
CORPADE PEPEGRILLO ALBORADA	
CORPADE LOS CEREZOS	Manizales
CORPADE HORIZONTES	
CORPADE URAPANES	Medellín
CORPADE LOS ALCAZARES	
CORPADE CARRIZALES	
CORPADE LA FRAGUA	Neiva
CORPADE YUMANA	

CORPADE Nacional verificó el cumplimiento de lo acordado en los contratos de comodato suscritos entre las diferentes Corpades confederadas y Aspaen en el año 2019 especialmente en cuanto a los siguientes aspectos:

1. Se realizó mantenimiento Preventivo y Correctivo de los bienes muebles e inmuebles.
2. Se realizaron reparaciones, adecuaciones, mejoras o modificaciones de los inmuebles que así lo han requerido.
3. Adquisición de la infraestructura y dotación necesarias para apoyar el funcionamiento de los Colegios y Preescolares que funcionan en las instalaciones propiedad de las distintas Corpades.
4. Pago de Servicios Públicos de los inmuebles dados en comodato.

5. Pago de Impuestos: Fueron cancelados oportunamente todos los impuestos asociados a los inmuebles de las diferentes Corpades, así:

INSTITUCION	CIUDAD	VIGENCIA IMPTO	CIUDAD	AVALUO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
Gimnasio Iragua	Bogotá	2021	Bogotá	13.461.915.000	17-jun.-21	77.877.000
Gimnasio Iragua	Bogotá	2021	Bogotá	49.481.894.000	17-jun.-21	286.253.000
Preescolar Atavanza	Bogotá	2021	Bogotá	2231558000	17-jun.-21	13.054.000
Preescolar Yatay	Bucaramanga	2021	Bucaramanga	944.495.000	25-mar.-21	11.490.000
Colegio Juanambu	Cali	2021	Cali	11.688.947.000	09-abr.-21	117.934.950
Guardería Tayana	Cali	2021	Cali	1.092.860.000	29-abr.-21	11.026.000
Liceo Tacuri	Cali	2021	Cali	4.117.872.000	09-abr.-21	41.548.000
Liceo Tacuri	Cali	2021	Cali	2.755.866.000	28-abr.-21	27.835.800
Gimnasio Cartagena	Cartagena	2021	Cartagena	1.156.424.000	15-ene.-21	9.020.107
Gimnasio Cartagena de Indias	Cartagena	2021	Cartagena	5.437.000	15-ene.-21	81.229
Gimnasio Cartagena de Indias	Cartagena	2021	Cartagena	5.224.000	15-ene.-21	78.047
Gimnasio Cartagena de Indias	Cartagena	2021	Cartagena	5.377.696.000	20-ene.-21	65.346.029
Gimnasio Cartagena de Indias	Cartagena	2021	Cartagena	5.649.000	15-ene.-21	84.397
Gimnasio Cartagena de Indias	Cartagena	2021	Cartagena	5.437.000		0
Unidad Alborada y Pepegriilo	Cartagena	2021	Cartagena	4.350.585.000	26-ene.-21	33.934.564
Unidad Alborada y Pepegriilo	Cartagena	2021	Cartagena	396.414.000	26-ene.-21	11.583.217
Preescolar Carrizales	Envigado	2021	Envigado	1.151.515.370	16-mar.-21	9.752.251
Preescolar Urapanes	Manizales	2021	Manizales	50.355.000	30-sep.-21	1.297.456
				50.562.000	30-sep.-21	1.237.336
Gimnasio Los Cerezos	Manizales	2021	Manizales	4.171.508.000	30-sep.-21	62.373.830
Gimnasio La Fragua	Neiva	2021	Neiva	1.850.922.000	19-abr.-21	38.499.200
Gimnasio Yumana	Neiva	2021	Neiva	1.603.559.000	19-abr.-21	20.012.400
Gimnasio Alta Mar	Puertocolombia	2021	Puertocolombia	1.631.546.780	28-ene.-21	18.770.946
Gimnasio Los Corales	Puertocolombia	2021	Puertocolombia	4.023.210.900	26-ene.-21	53.287.428
Gimnasio Los Corales	Puertocolombia	2021	Puertocolombia	544.003.770	26-ene.-21	10.281.672
Gimnasio Los Corales	Puertocolombia	2021	Puertocolombia	579.641.770	26-ene.-21	7.677.355
Gimnasio Cantillana	Pie de Cuesta	2021	Pie de Cuesta	3.494.359.000	25-mar.-21	36.061.800
Gimnasio Saucará	Pie de Cuesta	2021	Pie de Cuesta	1.384.780.000	26-mar.-21	12.927.300
Gimnasio Los Alcazares	Sabaneta	2021	Sabaneta	16.480.163.920	29-abr.-21	41.059.000
Gimnasio Los Alcazares	Sabaneta	2021	Sabaneta	589.601.531	18-jun.-21	41.059.000
Gimnasio Los Alcazares	Sabaneta	2021	Sabaneta	401.275.866	10-sep.-21	47.514.000
Gimnasio Los Alcazares	Sabaneta	2021	Sabaneta	269.916.113	16-dic.-21	47.514.000
Gimnasio Los Alcazares	Sabaneta	2021	Sabaneta	287.750.084	29-abr.-21	6.455.000
Gimnasio Los Alcazares	Sabaneta	2021	Sabaneta	144.974.733	18-jun.-21	6.455.000
Gimnasio Horizontes	Villa María	2021	Villa María	2.206.500.000		30.271.000
						1.199.652.314

6. Se han tomado las medidas para asegurar un correcto servicio de vigilancia en las instalaciones físicas de cada Corpade.
7. Se han contratado y cancelado los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles propiedad de las distintas Corpades, con compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia y debidamente aprobadas y reconocidas por la Superintendencia Bancaria.
8. Responder por daños y perjuicios ante terceros

9. Las obligaciones Financieras Sub rogadas por Aspaen se encuentran al día.

2. Verificación de las reuniones de Juntas Directivas y Asambleas de Corpade Confederadas

- Se verificó el cumplimiento del cronograma para las reuniones de las Juntas Directiva de cada Corpade y de la realización de la Asamblea de Fundadores de cada Corporación.
- Se verificó el cumplimiento de la Renovación de la matrícula mercantil de cada Corpade.
- Se verificó la actualización ante la Cámara de Comercio los nombres de los miembros elegidos por la Asamblea de Fundadores y Adherentes para que conformen la Junta Directiva de cada Corpade.

3. Seguimiento a las Obras de Infraestructura

Durante el año 2021 se desarrollaron obras de infraestructura a las cuales se les hizo seguimiento y control:

Los objetivos planteados para el año 2021 se establecieron en dos líneas, continuar acometiendo parte de las necesidades Tipo A y atender nuevas necesidades de cada institución.

Necesidades Tipo A son las que corresponden a proyectos de impacto positivo frente a la comunidad, promesas a la comunidad educativa e incumplimientos de normatividad vigente.

Las inversiones tipo B y C aun no comienzan su desarrollo hasta tanto no se haya concluido la etapa de inversiones tipo A que corresponden a las necesidades más sentidas de la comunidad educativa.

En la medida en que se fueron ajustando las medidas de control de bioseguridad se fueron ajustando las estrategias para permitir el aumento de población en cada institución, en algunos casos haciendo ajustes rápidos de la infraestructura para permitir una flexibilidad de los espacios y acomodarse a las necesidades cambiantes.

Se destacan los proyectos de los oratorios de Saucará y La Fragua que se concluyeron y se pusieron en servicio.

CORPADE SAUCARÁ - Gimnasio Saucará: Obra de Oratorio

Durante el año 2021, se realizaron adecuaciones en la sede de CORPADE Saucará, se continuó con la construcción del oratorio y adecuaciones para el inicio del año académico.



CORPADE LA FRAGUA



Se adelantaron trabajos y estudios técnicos de cara a dos proyectos de gran tamaño para los próximos años que corresponden al acercamiento de los colegios de Barranquilla los cuales se proyectan en el predio de Corpade Corales y la evaluación de predios para la implantación de los colegios Palmares y Almería en la zona norte de Bogotá.

Adicionalmente se están estructurando y adelantando diseños de proyectos para tenerlos listos al momento de contar con recursos económicos y poder ejecutarlos prontamente.

4. Labor Social

A través de las Juntas Directivas de las Corporaciones de padres de Familia de cada ciudad, se ha realizado acompañamiento y solicitud de colaboración a las familias de los colegios para que se desarrollen obras de Apoyo a diferentes comunidades. Unos ejemplos de estas labores son:

CORPADE ATAVANZA

Hace cuatro años se viene apoyando a la fundación Funtravidi la cual tiene como objeto social trabajar en beneficio de diferentes poblaciones contribuyendo en la promoción y gestión del desarrollo integral en todo el territorio nacional e internacional, con niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y mujeres cabeza de hogar.

Los fines de la fundación son trabajar por mejorar las condiciones físicas, espaciales buscando que contribuyan al desarrollo social y emocional de los habitantes, gestionar y promover oportunidades de empleo y fomentar iniciativas comunitarias, implementar y gestionar con terceros una propuesta de formación aprendizajes informales para el mejoramiento de la calidad de vida , contribuir al mejoramiento de vida ciudadana nacional, que reconozca, respete y valore lo público, que construyan ambientes de convivencia, solidaridad y respeto siendo estos algunos de los fines de la fundación.

CIUDAD:	Neiva
FECHA DE REALIZACIÓN:	Febrero
PROYECTO O ACTIVIDAD:	Campaña dona lápiz y cuaderno
No PARTICIPANTES:	294
TIPO DE PARTICIPANTES:	Estudiantes <u> X </u> Empleados <u> X </u>
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:	Reforzar el plan de formación de virtudes (Solidaridad y Generosidad) en estudiantes, familias y colaboradores de Aspaen LaFragua, a través de la donación de útiles escolares a niños de instituciones educativas oficiales en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Neiva.
POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDO:	Institución educativa "Guillermo Liévano" en la Comuna 8 de Neiva y Fundación Sagrada Familia.
NUMERO DE BENEFICIADOS:	1810 productos recolectados (130 estudiantes beneficiados)
LOGROS ACTIVIDAD:	Despertar en los estudiantes la solidaridad y colaboración con las personas más necesitadas.
DETALLE ACTIVIDAD	

Esta campaña se realizó al inicio del año con el apoyo de los estudiantes, las familias y los funcionarios, quienes aportaron de manera significativa útiles escolares que luego son entregados a niños de escasos recursos ayudando un poco en sus necesidades y permitiéndoles tener elementos escolares para el desarrollo de su actividad académica.



CIUDAD:	Barranquilla
FECHA DE REALIZACIÓN:	Diciembre de 2021
PROYECTO O ACTIVIDAD:	Campaña Juguetes de Navidad
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:	Contribuir con la Alegría en la navidad de los niños de del municipio de Puerto Colombia y el club deportivo astilleros en Soledad.
POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDO:	Niños de escasos recursos
NUMERO DE BENEFICIADOS:	210 niños
LOGROS ACTIVIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> Se compartió dulces y en compañía al párroco del municipio de Puerto Colombia se visitó las veredas para hacer entrega de los juguetes como también del club deportivo en soledad.
DETALLE ACTIVIDAD	
- Entrega de juguetes a niñas y niños.	
REGISTRO FOTOGRAFICO	



FECHA DE REALIZACIÓN:	Julio /21
PROYECTO O ACTIVIDAD:	Donatón útiles escolares
No PARTICIPANTES:	36 familias de Primera Comuni3n
TIPO DE PARTICIPANTES:	Estudiantes
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:	Apadrinar estudiantes con 3tiles escolares, de un colegio de la comunidad vulnerables del sector.
POBLACI3N A QUIEN VA DIRIGIDO:	Puerto Colombia.
NUMERO DE BENEFICIADOS:	50 ni3os
LOGROS ACTIVIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de 3tiles escolares variados.
DETALLE ACTIVIDAD	
Esta actividad fue liderada por las familias de las estudiantes del grado 4 ^o como donaci3n y agradecimiento por la realizaci3n del Sacramento de la Eucaristía que realizaron sus hijas.	
REGISTRO FOTOGRAFICO	



CIUDAD:	Barranquilla
FECHA DE REALIZACIÓN:	Diciembre /21
PROYECTO O ACTIVIDAD:	Donatón juguetes
No PARTICIPANTES:	Familias Ocean Kids
TIPO DE PARTICIPANTES:	Estudiantes y familias
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:	Apadrinar niños de escasos recursos con juguetes para la navidad.
POBLACIÓN A QUIEN VA DIRIGIDO:	Puerto Colombia./Lomita Arena (Bolívar)
NUMERO DE BENEFICIADOS:	50 niños
LOGROS ACTIVIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de juguetes • Generosidad de las familias • Felicidad en una comunidad.

DETALLE ACTIVIDAD

Esta actividad fue liderada por las familias de los estudiantes del preescolar Ocean Kids, para donación de juguetes en la navidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO



III. INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2021

1. INGRESOS POR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Durante el año 2021 no hubo ingresos de Comercio al por mayor y al por menor:

Ingresos Operacionales	2021	2020
Pines NovusA+	0	716,122,120
Revistas Apuntes de Familia	0	0
	0	716,122,120

2. OTROS INGRESOS

Otros Ingresos están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2021	2020
Servicio de Transporte	118,366,000	41,689,250
Diversos	58,957,803	200,455,399
Recuperaciones	3,140,258	9,531,479
Financieros	85,577	354,300
	180,549,638	252,030,429

*Los Ingresos Diversos están representados por:

CUENTA	2021	2020
Subvenciones	58,961,670	200,439,010
Aprovechamientos	0	14,000
Ajuste Al Peso	(3,867)	2,389
	58,957,803	200,455,399

Las Subvenciones recibidas son para cubrir gastos administrativos y se ejecutaron en su totalidad.

IV. CONTRATOS REALIZADOS

En el año 2021 CORPADE Nacional no firmó contratos.

V. DONACIONES RECIBIDAS

Por el año 2021 se recibieron las siguientes Donaciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT / CEDULA	RAZON SOCIAL	VALOR DONACIÓN	DESTINO
Gimnasio Los Corales	860.019.021	ASPAEN GIMNASIO LOS CORALES	3.999.990	Apoyo Objeto Social
Gimnasio La Fragua	900.124.147	CORPADE LA FRAGUA	3.597.000	Apoyo Objeto Social
Gimnasio Yumaná	900.124.148	CORPADE YUMANA	20.000.000	Apoyo Objeto Social
Gimnasio Saucará	900.124.302	CORPADE SAUCARA	13.304.680	Apoyo Objeto Social
Colegio Juanambú	900.125.320	CORPADE JUANAMBU	18.060.000	Apoyo Objeto Social
			58.961.670	

VI. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUES DEL EJERCICIO

No hubo acontecimientos importantes que resaltar después del Cierre del periodo 2021

VII. OPERACIONES REALIZADAS CON SOCIOS U ADMINISTRADORES

CORPADE Nacional no tiene socios y no ha realizado operaciones con administradores o miembros de Junta Directiva o Asamblea.

VIII. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

A la fecha, con relación a la propiedad intelectual, a los derechos de autor, a las licencias necesarias para el funcionamiento de la compañía, así como las obligaciones laborales y pago de seguridad social se encuentran al día”.

IX. BENEFICIO NETO A REINVERTIR

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2021, se informa que el Beneficio Neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el Artículo 357 del Estatuto Tributario dió negativo, razón por la cual no habría apropiación por el año 2021.

Teniendo en cuenta que dentro del objeto de la Corporación, está el poder adquirir, negociar a nombre de sus miembros la dotación general de los centros de enseñanza que requirieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y de más elementos necesarios para su funcionamiento, se solicita a la Asamblea autorizar el cambio de destinación en el año 2022 del saldo del Beneficio Neto del año 2019 por valor de \$393.301.836 y el saldo del año 2020 por valor de \$60.203.008 dado que no se pudieron ejecutar en el año 2021.

La propuesta de cambio de la destinación sería la siguiente:

PROGRAMAS	Saldo Beneficio Neto Año 2019	Beneficio Neto año 2020	Total a Ejecutar en el 2022
Adquisición de 130 Equipos de Cómputo para los Centros de Enseñanza de ASPAEN	393.301.836	60.203.008	453.504.845

Nota: Con base en el Artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2022 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2019 y 2020, se solicita a la Asamblea que se ejecute en el año 2023, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces.

X. ASIGNACIONES PERMANENTES

De acuerdo con el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.29 las Asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de

largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad.

Las asignaciones permanentes que hayan sido aprobadas para ser ejecutadas en un término inferior a cinco (5) años podrán ser prorrogadas por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, siempre que el término no supere los cinco (5) años, contados a partir del 10 de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.

El Beneficio Neto del año 2019 y el Beneficio Neto del año 2020 pendientes por Ejecutar a diciembre del año 2020, se solicitó a la Asamblea aprobar su ejecución en el año 2021 y en caso de que quedara saldo pendiente se ejecutará en el año 2022

Teniendo en cuenta esta normatividad se informa el Estado de las asignaciones permanentes o Beneficio Neto pendiente por Reinvertir al cierre del año 2021 y las cuales se solicitó a la Asamblea reinvertirlos mediante un cambio de destinación en el año 2022:

AÑO ASIGNACIÓN PERMANENTE O BENEFICIO NETO	MONTO TOTAL DE LA ASIGNACIÓN PERMANENTE	VALOR EJECUTADO	AÑOS PREVISTO EJECUCIÓN	MONTO PENDIENTE REINVERTIR CIERRE AÑO 2021	PORCENTAJE EJECUCION	PORCENTAJE POR EJECUTAR
2.019	393.301.836	0	2	393.301.836	100%	0%
2.020	60.203.008	0	2	60.203.008	100%	0%
	453.504.845	0		453.504.845		

Se firma en Bogotá a los 23 días del mes de Marzo de 2022



IVÁN REYES FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



MÉLANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA TP 155062-T